



## POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD INFORMÁTICA

La Política de Seguridad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de la alcaldía de Cajicá con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y al apoyo, generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos.

- La alcaldía municipal de Cajicá, para el cumplimiento de su misión, visión, objetivo estratégico y apegado a sus valores corporativos, establece la función de Seguridad de la Información en la Entidad, con el objetivo de:
- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la administración municipal
- Garantizar la continuidad de la Entidad frente a incidentes.

A continuación se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el SGSI de La alcaldía municipal de Cajicá:

- La alcaldía municipal de Cajicá ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del Entidad, y a los requerimientos regulatorios.
- Las **responsabilidades** frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de **los empleados, proveedores, socios de Entidad o terceros**.
- La alcaldía municipal de Cajicá **protegerá la información** generada, procesada o resguardada por los procesos de Entidad, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos **otorgados a terceros** (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
- La alcaldía municipal de Cajicá **protegerá la información** creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de Entidad, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un **uso incorrecto** de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

- La alcaldía municipal de Cajicá **protegerá su información** de las amenazas originadas por parte **del personal**.
- La alcaldía municipal de Cajicá **protegerá las instalaciones** de procesamiento y la infraestructura tecnológica **que soporta sus procesos críticos**.
- La alcaldía municipal de Cajicá **controlará la operación** de sus procesos de Entidad garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La alcaldía municipal de Cajicá **implementará control de acceso** a la información, sistemas y recursos de red.
- La alcaldía municipal de Cajicá garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La alcaldía municipal de Cajicá garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La alcaldía municipal de Cajicá **garantizará la disponibilidad** de sus procesos de Entidad y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- La alcaldía municipal de Cajicá garantizará el cumplimiento de las **obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas**.

  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde Municipal

Revisó: Dayssi Mabel Prieto – Contratista de Sistemas  
Revisó: Luz Marina Carrón – Directora administrativa  
Revisó: Juan Pablo Merizalde – Contratista Secretaria General  
Aprobó: Luis Gabriel Ramírez – Líder de Gobierno en Línea.  
Secretario General

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tels.: 879 5356 Ext. 190 / [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca